

**INFORME DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS:**

**“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL. TRAMO: A MALATA - A GÁNDARA”**

**CLAVE: N1.315.0322/2111**

**Y**

**“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL. TRAMO: A GÁNDARA-CADAVAL”**

**CLAVE: N1.315.0323/2111**

*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuaciones:**  
**ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL.**

**Clave de la actuaciones:**  
**CLAVE: 01.315.0322/2111**  
**CLAVE: 01.315.0323/2111**

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**  
**“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL. TRAMO: A MALATA - A GÁNDARA” CLAVE: 01.315.0322/2111**  
**“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL. TRAMO: A GÁNDARA-CADAVAL” CLAVE: 01.315.0323/2111**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
<b>FERROL</b>	<b>A CORUÑA</b>	<b>GALICIA</b>
<b>NARÓN</b>	<b>A CORUÑA</b>	<b>GALICIA</b>

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

<b>Nombre y apellidos persona de contacto</b>	<b>Dirección</b>	<b>e-mail (pueden indicarse más de uno)</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
<b>Ignacio Maestro Saavedra</b>	<b>c/ Juana de Vega, nº 35, 3 15004 A Coruña</b>	<b>imaestro@chminosil.es</b>	<b>981 21 79 20</b>	<b>981 21 79 25</b>

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

**En la actualidad el municipio de Ferrol, así como sus vecinos Narón y Neda, no cuentan con un sistema de depuración en marcha de aguas residuales.**

**Para solventar esta situación el Ministerio de Medio Ambiente, y Rural y Marino, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil emprendió una serie de actuaciones.**

**Entre ellas se encuentra la construcción de la EDAR de Cabo Prioriño, Ferrol, así como un grupo de obras que pretenden el bombeo y conducción de las aguas residuales.**

**El problema se encuentra en que estos municipios no disponen de una conducción (interceptor general) que pueda llevar las aguas residuales hasta las anteriores actuaciones ya desarrolladas. Por tanto es imprescindible efectuar estas obras para poder poner en funcionamiento el sistema de depuración de la comarca de Ferrol.**

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- **Completar el esquema de saneamiento de la margen derecha de la Ría de Ferrol, recogiendo, en las inmediaciones del interceptor, la red general de colectores del Ayuntamiento.**
- **Poner en valor las distintas obras ya iniciadas de mejora del saneamiento y depuración de las aguas:**
  1. **EDAR de Cabo Prioriño y Emisario Submarino**
  2. **Emisario terrestre**
  3. **Cruce e impulsión de A Malata**
  4. **Interceptor ejecutado**
- **Disponer las infraestructuras de regulación que permitirán cumplir con los parámetros de calidad del medio marino fijados para la Ría de Ferrol, con los índices de crecimiento de la actividad estimados, una vez se haya completado la red de saneamiento de la margen derecha.**
- **Determinar y proyectar las obras de rehabilitación y acondicionamiento necesarias en el interceptor ya ejecutado.**

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

**Recogido en la Ley 10/2001**

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**Aunque el principal medio receptor de las aguas a depurar es la ría de Ferrol, las actuaciones también permiten el saneamiento de los ríos que esta intercepta.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las obras permitirá el saneamiento de la ría de Ferrol, así como de los ríos que en ella desembocan.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las actuaciones no afectan a los términos del enunciado.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Precisamente las actuaciones pretende la conducción de las aguas residuales a la estación depuradora, y la eliminación de vertidos hasta que se cumpla con la estándares de calidad de las aguas exigidos.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las estructuras de regulación proyectadas, disponen de un volumen muy importante de retención, que permite la amortiguación de las avenidas de las aguas generadas por las precipitaciones.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Como se expone en los puntos anteriores, se pretende conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-terrestre, ya que son precisamente estos en dónde se localizan los vertidos actuales y que se pretenden eliminar.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no afecta a los términos del enunciado.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La capacidad de retención de las estructuras de regulación ayuda a la amortiguación de las avenidas y, por tanto, reduce el riesgo de inundaciones.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las actuaciones no afectan a los términos del enunciado.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Geográficamente las obras se desarrollan dentro del término municipal de Ferrol, en la provincia de A Coruña. Se acompaña croquis con localización de las actuaciones:



Las tres unidades de obra más importantes son: colocación de tubería, sustitución y limpieza de colectores en mal estado y ejecución de estructuras de regulación, en cifras se puede resumir:

#### TRAMO: A MALATA - A GÁNDARA

##### 1. Colocación de tubería:

Colector Interceptor Ferrol-Centro:

- 1.264,97 ml tubería de 1.600 mm de diámetro de PRFV
- Marcos de hormigón armado de 1.8x2.0; 3X2; 3X2.5 y 3X3.

Colector General Esteiro 1:

- 81,03 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV
- 18,8 ml tubería de 1.200 mm de diámetro de PRFV

Colector General Esteiro 2:

- 12,89 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV

Colector General Esteiro 3:

- 35,55 ml tubería de 1.600 mm de diámetro de PRFV

Impulsión Esteiro 1:

- 173,29 ml tubería de 350 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Colector General A Gándara:

- 172,08 ml hinca de tubería de 1.800 mm de hormigón armado.
- 201,16 ml ml tubería de 1.800 mm de diámetro de PRFV

2. Estructuras de regulación:

- “A Rana”
- “Esteiro 1”
- “Esterio 2”

3. Sustitución, rehabilitación y limpieza de colectores:

Colector Interceptor Ferrol-Centro:

- 2.003 ml limpieza de colector.

Interceptor, Colector y Conexiones a Gándara:

- 1.072,36 ml de limpieza de colector.
- 1.072,36 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 1.200 mm.

## TRAMO: A GÁNDARA-CADAVAL

1. Colocación de tubería:

Colector General Cadaval:

- 20,28 ml tubería de 2.000 mm de diámetro de PRFV
- 9,96 ml tubería de 630 mm de diámetro de PVC
- 3,24 ml tubería de 800 mm de diámetro de PRFV
- 22,48 ml tubería de 500 mm de diámetro de PRFV

Impulsión Cadaval:

- 83,26 ml tubería de 700 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Interceptor Inxerto:

- 96,7 ml tubería de 500 mm de diámetro de PRFV

Colector General Inxerto:

- 80,3 ml tubería de 1.600 mm de diámetro de PRFV
- 120,9 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV

Impulsión A Gándara:

- 796 ml tubería de 200 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Interceptor A Gándara:

- 201,454 ml tubería 1.200 mm de diámetro de hormigón armado.

Colectores Generales A Gándara:

- 8,15 ml tubería 2.200 mm de diámetro de hormigón armado.
- 34,33 ml tubería de 400 mm de diámetro de PRFV

Interceptor General de Caranza:

- 228,77 ml tubería de 800 mm de diámetro de PRFV
- 223,5 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV
- 18,75 ml tubería de 1.200 mm de diámetro de PRFV

Colectores Generales de Caranza:

- 96,07 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV

- 182,79 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV
- 42,4 ml tubería de 1.000 mm de diámetro de PRFV
- 28,08 ml tubería de 800 mm de diámetro de PRFV
- 20,79 ml tubería de 600 mm de diámetro de PRFV
- 19,16 ml tubería de 500 mm de diámetro de PRFV
- 25,57 ml tubería de 500 mm de diámetro de PRFV
- 23,14 ml tubería de 1.200 mm de diámetro de PRFV
- 24,5 ml tubería de 1.600 mm de diámetro de PRFV

Impulsión de Caranza 1:

- 212,97 ml tubería 600 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Impulsión de Caranza 2:

- 49,02 ml tubería 200 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Impulsión de Caranza 3:

- 201,25 ml tubería 200 mm de diámetro de Fundición Dúctil

Impulsión Montón:

- 306,96 ml tubería 350 mm de diámetro de Fundición Dúctil

2. Estructuras de regulación:

- “Cadaval”
- “A Gándara”
- “Inxerto ”
- “Caranza 1”
- “Caranza 2”
- “Caranza 3”
- “Montón”

3. Sustitución, rehabilitación y limpieza de colectores:

Interceptor General Cadaval:

- 1.202 ml limpieza de colector.
- 425,54 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 600 mm.
- 776,96 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 800 mm.

Impulsión Cadaval:

- 750 ml limpieza de colector.
- 750 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 700 mm.

Interceptor Inxerto:

- 1.135,97 ml limpieza de colector.
- 791 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 800 mm.
- 280,97 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 700 mm.

Interceptor A Gándara:

- 1.135,97 ml limpieza de colector.
- 202 Demolición y gestión de residuos de conducciones de fibrocemento.

Interceptor General de Caranza:

- 1.471,07 ml limpieza de colector.
- 894,24 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 500 mm.

Impulsión Caranza:

- 382,65,07 ml limpieza de colector.
- 382,65 ml rehabilitación de colector de diámetro interior 700 mm.

#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

**Ya que el objetivo de las actuaciones es la captación y conducción de vertidos hacia la estación depuradora de agua residual, ya en proceso de terminación, no se pueden considerar otras alternativas posibles.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

**No procede.**

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

**El esquema de las actuaciones escogido es el único que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el 1.2 de este informe.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

**Aunque las obras discurren, casi en su totalidad, por zona urbana, se ha tenido especial cuidado en realizar las revegetaciones de las áreas ocupadas por las estructuras de regulación, que se integren con la flora autóctona.**

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

**Los informes ambientales redactados junto con el Proyecto concluyen que no es necesaria la EIA. No obstante, se han remitido estos informes a la DGCEA del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para su evaluación.**

**Con fecha 10 de marzo de 2011, la DGCEA adopta la decisión de no aplicabilidad de evaluación de impacto ambiental al citado Proyecto.**

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*

**Dentro de los anejos de Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos constructivos se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.**

*Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:*

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

*En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.*

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): Eliminación de la contaminación debida a el vertido de aguas residuales urbanas

Justificación:

Lo que se pretende, tal y como aparece reflejado anteriormente en los objetivos, es eliminar el vertido que se está produciendo en la actualidad en la Ría de Ferrol, produciendo una afección, en este caso positiva.

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

La contaminación de las aguas costeras por el vertido de aguas residuales urbanas no solo es peligroso para la salud de los ciudadanos, sino por el grave deterioro medioambiental que provocan en el medio receptor.

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

No existe alternativa en este caso, para la captación y conducción de las aguas residuales generadas en las áreas objeto de este proyecto. Tanto la localización de los puntos de captación de los vertidos, como el destino de la conducción del agua residual están fijados de antemano.

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Millones de Euros)	
	Tramo A Malata-A Gándara	Tramo A Gándara- Cadaval
Terrenos	0,005	0,08
Construcción	14,22	19,4
Equipamiento		
Asistencias Técnicas	0,95	1,3
Tributos		
Otros		
IVA	2,73	3,74
<b>Total</b>	<b>17,90</b>	<b>24,52</b>
<b>Total</b>	<b>42,42</b>	

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Millones de Euros)	
	Tramo A Malata-A Gándara	Tramo A Gándara- Cadaval
Aportaciones Privadas (Usuarios)		
Presupuestos del Estado	5,37	7,36
Fondos Propios (Sociedades Estatales)		
Préstamos		
Fondos de la UE	12,53	17,16
Aportaciones de otras administraciones		
Otras fuentes		
<b>Total</b>	<b>17,90</b>	<b>24,52</b>
<b>Total</b>	<b>42,42</b>	

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

**En este momento no se dispone de información que permite precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos deberán ser asumidos por otras administraciones distintas a la que ejercerá la administradora promotora de esta obra.**

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

**Estos costes deberán ser asumidos por otras administraciones distintas a la que ejercerá como promotora de esta obra.**



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros

Justificar:

**En su fase de construcción se necesitará mano de obra y gasto en de bienes que afectará de forma positiva en la economía local.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).

- a.
- b.
- .....

Justificar:

**Explicadas en el punto anterior.**

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

**El colector, en el tramo de A Malata-Gándara, pasa muy próximo al antiguo muelle pesquero de Ferrol, estructura que se encuentra declarada como protegida. Aunque no se afectará directamente a este puerto, si se realizarán movimientos de tierras en sus inmediaciones.**

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

**1. Viables**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:

  
  
**Nombre: Ignacio Maestro Saavedra**  
**Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico**  
**Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**

**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la Actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL INTERCEPTOR GENERAL DE LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DE FERROL. TRAMO: A MALATA - A GÁNDARA” y TRAMO: A GÁNDARA-CADAVAL”**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**

En fecha: SEPTIEMBRE 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Sí. (Especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.

-Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 22 de Junio de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora